



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *20182000068101*

Bogotá D.C., 25 de julio de 2018

CIRCULAR EXTERNA N° 08

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ASUNTO: MIGRACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 A LA NORMA ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. PUBLICACIÓN DE LA NORMA ISO 45001:2018

La norma ISO 45001 "Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con guía de uso", fue publicada el 12 de marzo de 2018.

2. CONSIDERACIONES DEL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN - IAF

El Foro Internacional de Acreditación - IAF, del cual ONAC es miembro signatario, establece mediante la Resolución IAF 2016-15, aprobada por la Asamblea General de IAF en Nueva Delhi el 4 de noviembre de 2016, un período de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la norma ISO 45001:2018, en los cuales la norma OHSAS 18001:2007 y la norma ISO 45001:2018 coexistirán como estándares normativos para Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto hasta el cumplimiento del período, el cual será el 12 de marzo de 2021, donde la norma OHSAS 18001:2007 se considerará "retirada", según el documento mandatorio de IAF MD21 "Requirements for the Migration to ISO 45001:2018 from OHSAS 18001:2007".

3. OTORGAMIENTOS O AMPLIACIONES DE ACREDITACIÓN NORMA ISO 45001:2018

Los organismos de certificación interesados en obtener la acreditación en la norma ISO 45001:2018, podrán realizar el proceso de solicitud de la acreditación en el momento que lo estimen desde el 3 de septiembre de 2018. ONAC recibirá solicitudes de acreditación para la norma OHSAS 18001:2007 hasta el 1 de septiembre de 2019, dado que, a partir del 13 de marzo de 2021, solo será vigente la norma ISO 45001:2018, teniendo en cuenta las fechas establecidas por IAF.

Nota 1: El organismo o interesado en la acreditación, debe considerar al presentar la solicitud que este proceso lleva un tiempo promedio de 7 meses, según las reglas actuales del servicio de acreditación RAC-01 V7. Por lo tanto, las fechas descritas en esta circular deja como responsabilidad de los organismos, evaluar los riesgos que significa solicitar la acreditación con la norma OSHAS 18001:2007, por fuera de lo señalado en la presente circular, siempre tomando en cuenta que, a partir del 13 de marzo de 2021, solo será vigente la norma ISO 45001:2018.

4. APLICACIÓN DOCUMENTO IAF MD22:2018 "Application of ISO/IEC 17021-1 for the Certification of Occupational Health and Safety Management Systems (OH&SMS)"

Para el proceso de evaluación de la conformidad de los estándares de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001:2007 e ISO 45001:2017), se aplicará el documento mandatorio de IAF MD22 "Application of ISO/IEC 17021-1 for the Certification of Occupational Health and Safety Management Systems (OH&SMS)", desde el 1 de octubre del 2018.

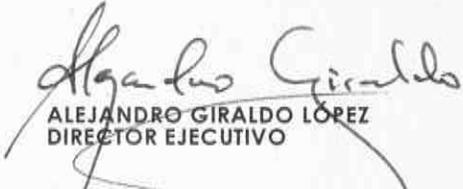
Este documento establece la aplicación de la norma ISO/IEC 17021-1:2015 para la acreditación de Organismos de Certificación que proporcionan certificación en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, establece el modelo de alcance de acreditación basado en sectores IAF aplicables a este sistema de gestión, e indica los grupos y sectores críticos aplicables en procesos de testificación y revisión de informes.

Nota 2: Según el documento mandatorio de IAF MD21 "Requirements for the Migration to ISO 45001:2018 from OHSAS 18001:2007", el plan de migración debe ser comunicado a sus clientes lo más rápido posible, de forma que estos alcancen a obtener la certificación bajo la norma ISO 45001:2018 antes de culminar el periodo de migración.

Adicionalmente, se recomienda estar atentos a las encuestas o comunicaciones que IAF pueda emitir respecto a la migración de esta norma y que serán comunicadas por intermedio de ONAC.

Los tiempos estipulados en esta circular están calculados considerando los tiempos necesarios para la gestión de las contingencias que puedan presentarse durante el proceso de acreditación, pretendiendo no poner en riesgo la continuidad u obtención de la misma.

Cordialmente,



ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectó: Laura Rivera – Profesional de Investigación y Desarrollo
Revisó: Wilson Qulazua – Director Técnico Internacional
Ángela Martínez – Coordinadora Sectorial Certificación
Ferny Chaparro – Director de Gestión, Desarrollo y Mejora